



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-48-MHL-048MHL001-N-231-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL Y GESTIÓN DE CONTENIDO PARA TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

En la Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 08 de septiembre de 2026, en la Oficina de la convocante, ubicada en Calle Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Colonia Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo de la licitación indicada al rubro**, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral III.IX de la Convocatoria de la Licitación y en lo establecido en la Plataforma Compras MX.

En el marco del cumplimiento de las disposiciones presupuestarias aplicables y previo a la emisión del fallo del presente procedimiento, se hace constar la recepción del Oficio No. 411/UDPCSG/2026/21115, de fecha 31 de agosto de 2026, suscrito por el Lic. Agustín Rodríguez Bello, Titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto.

Mediante dicho oficio, la autoridad presupuestaria señaló que el ejecutor del gasto se encuentra facultado, bajo su más estricta responsabilidad, para llevar a cabo el procedimiento de contratación relacionado con el diverso Oficio No. DF/511/164/2026, debiendo sujetarse a las disposiciones específicas aplicables.

Para constancia y mayor referencia, a continuación, se incorporan las imágenes de los oficios antes citados:



2026
año de
**Margarita
Maza**



Cultura

Secretaría de Cultura



Cultura

Secretaría de Cultura



TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBO **Mireya Calvo M.**

FECHA **25 AGO 2026**

HORA **10:25**

Copio

CULTURA

Televisión Metropolitana S.A. de C.V.
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Finanzas

Ciudad de México, 24 de agosto de 2026
Oficio: DF/511/164/2026

Lic. María Guadalupe Moreno Saldaña
Titular de la Unidad de Administración
y Finanzas en la Secretaría de Cultura
Presente

Me refiero al Oficio No. 411/UDPCSG/2026/19539, de fecha 17 de agosto de 2026, mediante el cual la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicó a esa Unidad de Administración y Finanzas los elementos que deberán contener las solicitudes de ampliación a las fechas establecidas en el Apartado III, numeral 1, de las Disposiciones Relativas al Cierre del Ejercicio Presupuestario 2026, para la realización de procedimientos de contratación.

Asimismo, hago referencia al Oficio No. UAF/CPRF/1205/2026, mediante el cual la Coordinación de Presupuesto y Recursos Financieros hizo del conocimiento de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., los requerimientos señalados por dicha Unidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al respecto, y con el propósito de contar con los elementos necesarios para que esa Unidad de Administración y Finanzas continúe con la gestión correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito remitir la documentación relativa al procedimiento para la "Adquisición de equipamiento audiovisual y gestión de contenido para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.", vinculado con el Proyecto de Inversión 2548MHL0001, "Renovación tecnológica de la infraestructura televisiva de Canal 22".

Para tal efecto, se adjunta:



Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210, alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx



2026
año de
Margarita Maza

Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, CDMX Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx 2



1. Anexo de justificación del beneficio y alcances de la contratación, en el que se incorpora el calendario de ejecución y la fecha aproximada de emisión del fallo; y
2. Formato "Apartado III. Numeral 1", debidamente integrado con la información relativa al tipo de contratación, monto, periodo de contratación, duración, fechas de inicio y término, partida presupuestaria, fecha aproximada del fallo, fecha estimada de formalización y fecha prevista de registro en el SICOP.

Cabe destacar que la contratación cuya continuidad se solicita corresponde a una necesidad institucional previamente identificada y programada, indispensable para atender la obsolescencia de componentes críticos de la infraestructura tecnológica que sustenta los procesos de producción, postproducción, gestión y transmisión de contenidos de Canal 22.

Asimismo, el procedimiento actualmente en curso deriva de la reposición de una licitación pública previamente realizada, la cual fue declarada desierta como consecuencia de que la única proposición recibida resultó no solvente. Esta circunstancia no modificó ni extinguió la necesidad institucional que dio origen a la contratación, por lo que la Entidad inició oportunamente un nuevo procedimiento, cuya emisión de fallo se encuentra prevista para el 26 de agosto de 2026.

En este contexto, la ampliación solicitada resulta necesaria para posibilitar la conclusión de un procedimiento ya iniciado y permitir, en su caso, la formalización del compromiso correspondiente durante el presente ejercicio fiscal, evitando diferir una inversión directamente vinculada con la continuidad operativa y el cumplimiento de las funciones sustantivas de esta televisora pública.

Por lo anterior, se solicita atentamente el apoyo de esa Unidad de Administración y Finanzas para continuar las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de obtener la ampliación a las fechas previstas en el Apartado III, numeral 1, de las Disposiciones Relativas al Cierre del Ejercicio Presupuestario 2026, respecto del procedimiento señalado.

La autorización de dicha ampliación permitirá materializar durante el presente ejercicio una inversión prioritaria para la renovación de la infraestructura tecnológica



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210, alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx



2026
año de
Margarita
Maza



de Canal 22 y contribuirá a preservar las condiciones necesarias para la producción y transmisión continua, confiable y con calidad técnica de los contenidos culturales y artísticos que constituyen el objeto sustantivo de la Entidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Fernando Colin Alanis
Director de Finanzas

C.c.p.: Mtro. Alonso Millán Zepeda.- Director General.- Para su conocimiento.
Lic. Lic. Miguel Ángel Rangel Garay.- Subdirector General de Administración y Finanzas.- Para su conocimiento.
Lic. Omar Hernández Espinoza.- Coordinador de Presupuesto y Recursos Financieros en la Secretaría de Cultura.- Para su conocimiento.

RIC/FCA/MCM



Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210, alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx

Cp.



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, CDMX Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx



5354



CULTURA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
CONTROL DE GESTIÓN

Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2026/21115

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2026.

03 SEP. 2026 14:20

NOM:
NOMBRE:

COPIA ☐ ORIG. ☐

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE CULTURA
Presente.

Se hace referencia al oficio con número UAF/2670/2026, mediante el cual se remite el planteamiento de **Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.**, relativo a la solicitud de ampliación de las fechas establecidas en el apartado III, numeral 1, de las "Disposiciones Relativas al Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2026" (Disposiciones) para llevar a cabo el procedimiento de contratación que se señala en el oficio que se contesta.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el apartado XIV de las Disposiciones, y conforme a los argumentos y justificación señalados en la solicitud que se contesta, esta Unidad en el ámbito de sus atribuciones en materia presupuestaria considera que **el ejecutor de gasto bajo su más estricta responsabilidad podrá llevar a cabo el procedimiento de contratación** referido en el oficio con número DF/511/164/2026, siempre y cuando se sujete a las **disposiciones específicas** siguientes:

1. Se cuente con las autorizaciones presupuestarias correspondientes conforme al objeto del gasto, y
2. Para efectos del registro del compromiso respectivo en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), deberá proporcionar la información y documentación que le sea solicitada por esta Unidad.

Cabe señalar, que en el ejercicio del gasto público es **responsabilidad del ejecutor de gasto** dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, en la **Ley Federal de Austeridad Republicana**, en el **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, en el **Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, en los **Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal**, en las **Disposiciones de Disciplina Presupuestaria en Materia de Austeridad aplicables a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal**, y en las **Reglas específicas del ciclo presupuestario aplicables a los ejecutores de gasto en la Administración Pública Federal**, así como en la demás normativa que resulte aplicable.



Página 1 de 2

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp





Cultura
Secretaría de Cultura



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2026/21115

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
Mtro. Luis Adrián Soto Vargas. - Director General de Diseño de la Política Presupuestaria. - Presente.

Atención al volante: UDPCSG: 260031342
ARB/LASV/JC/ERM

Página 2 de 2



2026
año de
**Margarita
Maza**

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón,
Ciudad de México, Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



2026
año de
**Margarita
Maza**

Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, 6
CDMX Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx



El acto fue presidido por el Lic. Raúl Tinoco Carreño, Director de Administración, servidor público designado por la convocante para presidir el presente acto, en representación del Área Contratante.

Por su parte, la Subdirección General Técnica y Operativa participa en el presente acto en su carácter de Área Requirente del procedimiento de contratación.

Antes de dar inicio al acto de comunicación de Fallo, el servidor público mencionado anteriormente, informa lo siguiente:

1. Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado mediante Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, puede ser consultado a través de la liga:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404567&fecha=20/08/2015#gsc.tab=0.
2. Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
3. En caso de que se advierta algún incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Protocolo, se podrá presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura, con domicilio en Calle Dinamarca No. 84, Piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

SE PRESENTA A CONTINUACIÓN, EL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES:

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley, y demás disposiciones correlativas de su Reglamento, así como en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., Capítulo III del Proceso de Licitación Pública/Invitación a Cuando Menos Tres Personas, numeral 3. Servidores públicos que deberán evaluar las proposiciones, firmar el dictamen técnico y fallo derivados de los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, inciso a) y de conformidad con el Anexo Técnico, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa, contenido



2026
año de
**Margarita
Maza**



en el documento **"EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA"**, suscrito por la Convocante, mismo que forma parte integrante de la presente Acta, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de la proposición presentada por el licitante **SERVICIOS UNIFICADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, el cual **no cumple con los requisitos de los numerales 8, 13, 14, 18, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 requeridos en el numeral III.V.II. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA.**



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-48-MHL-048MHL001-N-231-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL Y GESTIÓN DE CONTENIDO PARA TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PROMEXAR, S.A. DE C.V.		SERVICIOS UNIFICADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	
	ENTREGÓ		ENTREGÓ	
CUMPLE	SI	NO	SI	NO
DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA.				
ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL ANEXO 3 (FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA) SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS POR EL FIRMANTE Y QUE ÉSTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, (INDISPENSABLE) CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS:	X		X	



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx

Gj



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, CDMX Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PROMEXAR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS UNIFICADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CUMPLE	ENTREGÓ	ENTREGÓ
a) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.		
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: LOS DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.		
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.	X	X
ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL O SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA "LEY" DE CONFORMIDAD AL ANEXO 4. (INDISPENSABLE).	X	X
ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS.	X	X



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PROMEXAR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS UNIFICADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CUMPLE	ENTREGÓ	ENTREGÓ
PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. (ESCRITO DE INTEGRIDAD), DE CONFORMIDAD AL ANEXO 5. (INDISPENSABLE).		
MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	X	X
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XX DE LA "LEY", ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO, ANEXO 20. (INDISPENSABLE).	X	X
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XXI DE LA "LEY", ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO, ANEXO 21. (INDISPENSABLE).	X	X
MANIFIESTO QUE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS. ANEXO 25. (INDISPENSABLE).	X	X
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.	X	X





DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PROMEXAR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS UNIFICADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CUMPLE	ENTREGÓ	ENTREGÓ
MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES. ANEXO 27. (INDISPENSABLE).	X	X El archivo que presenta es hoja membretada de la empresa sin dato alguno
MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD. ANEXO 26. (INDISPENSABLE).	X Presenta escrito mediante el cual manifiesta que no cuenta con personal con discapacidad	X Presenta escrito mediante el cual manifiesta que su representación o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx

17

4



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PROMEXAR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS UNIFICADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CUMPLE	ENTREGÓ	ENTREGÓ
LOS LICITANTES ENTREGARÁN IMAGEN POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN COMO REPRESENTANTE LEGAL. (INDISPENSABLE).	X	X Anticorrupción y Buen Gobierno
ESCRITO DEL ANEXO 8 (FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN PARA LAS MIPYMES) EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, PUDIENDO SER TRANSCRITA Y EN CASO DE REQUERIRSE MAYORES ESPACIOS, DEBERÁN DE RESPETARSE DE MANERA ESTRICTA TODAS SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE REDACCIÓN Y FORMATO. (INDISPENSABLE).	X	X
ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA Y/O SE ENCONTRARÁ AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ADJUNTANDO AL ESCRITO LAS OPINIONES CORRESPONDIENTES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL ANEXO 14, (FORMATO DE ESCRITO DE OBLIGACIONES DEL 32-D (OPINIONES DE CUMPLIMIENTO). (INDISPENSABLE).	X	X
a) LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CONFORME A LA REGLA 2.1.28, 2.1.24 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2026, PUBLICADA EN		



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx

5

G.



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx

10



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PROMEXAR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS UNIFICADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CUMPLE	ENTREGÓ	ENTREGÓ
EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025. b) EL LICITANTE ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL FIN PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO DEBERÁN ENTREGAR A LA CONVOCANTE, LAS LISTAS DE PERSONAL REGISTRADO EN EL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA), ASÍ COMO LO CONCERNIENTE COMPROBANTE DE PAGO DEBIDAMENTE EFECTUADO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES, EN CASO DE NO PRESENTAR EL DOCUMENTO, SE APLICARÁN LA PENAL CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO. c) DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONFORME AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO		



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx

6



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PROMEXAR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS UNIFICADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CUMPLE	ENTREGÓ	ENTREGÓ
DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017. PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUENTE CON TRABAJADORES INCORPORADOS AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBERÁ ASÍ INDICARLO EN EL ESCRITO AL QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD. CONDICIONES SOCIALES EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DE MANIFIESTO QUE ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICEN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ANEXO 15. (INDISPENSABLE). a) TRATAR A SU PERSONAL CON RESPETO Y DIGNIDAD; QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL, ASÍ COMO LA INTIMIDACIÓN Y EL HOSTIGAMIENTO. b) INCORPORAR MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA, EL ACOSO Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL. c) EN GENERAL, A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES DE ÍNDOLE LABORAL. EL PROVEEDOR TIENE EXPRESAMENTE PROHIBIDO RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICEN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.	X	X



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx

7



2026
año de
Margarita
Maza



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PROMEXAR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS UNIFICADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CUMPLE	ENTREGÓ	ENTREGÓ
a) INCURRIR EN CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN POR ORIGEN ÉTNICO, RELIGIÓN, ORIENTACIÓN SEXUAL, FISONOMÍA O DISCAPACIDAD FÍSICA. RETENER LOS PAGOS Y SALARIOS O IMPONER CONDICIONES QUE MENOSCABEN LA LIBERTAD DE SU PERSONAL COMO EL PAGO DE DEPÓSITOS, LA RETENCIÓN DE DOCUMENTOS, LA FIRMA ANTICIPADA DE SU RENUNCIA. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS). (INDISPENSABLE). ➤ QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE TIENE SU RESIDENCIA PARA RECIBIR Y OÍR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. ➤ QUE SU REPRESENTADA NO TIENE IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, MERCANTIL, CIVIL, FISCAL, TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO DETERMINADO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE NO LE PERMITA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ESTA NATURALEZA. ➤ QUE LOS BIENES QUE OFERTA, CUMPLEN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL	X	X



Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx

8



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PROMEXAR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS UNIFICADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CUMPLE	ENTREGÓ	ENTREGÓ
PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE ACUERDO CON ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ➤ QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS, ASÍ COMO CON AQUELLOS CON LOS QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGE O REGULA LA ENTREGA DE LOS BIENES. QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES SOLICITADOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO). ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALCANCES QUE SE ESTABLECEN EN EL MODELO DE CONTRATO CONFORME AL ANEXO 2 (MODELO DEL CONTRATO). (INDISPENSABLE).	X	X Presenta escrito mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad haber leído las bases de la convocatoria de esta licitación y el Acta de la



Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx

9



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, 12
CDMX Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PROMEXAR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS UNIFICADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CUMPLE	ENTREGÓ	ENTREGÓ
CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE ESTABLEZCA DE MANERA CLARA E INDUBITABLE, QUE EL PRECIO DE LOS BIENES, OBJETO DE LA LICITACIÓN, SERÁ FIJO POR LO QUE NO SERÁ INCREMENTADO DURANTE LA FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO EN LAS AMPLIACIONES Y/O PRÓRROGAS QUE HASTA EN UN 20% (VEINTE POR CIENTO) PODRÁN LLEVARSE A CABO ANEXO 17. (INDISPENSABLE).		junta de Aclaraciones correspondiente y acepto tácitamente el contenido de estas
ASIMISMO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SU REPRESENTADA DEBERÁ MANIFESTAR QUE ACEPTA QUE EL PAGO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES OPCIONES: a) ESCRITO LIBRE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE QUE ACEPTA EL PAGO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, EN ESTE SUPUESTO ADEMÁS DEBERÁ MANIFESTAR, MEDIANTE ESCRITO LIBRE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE RENUNCIA AL PAGO MEDIANTE CADENAS PRODUCTIVAS O BIEN.	X	X



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx

10



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PROMEXAR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS UNIFICADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CUMPLE	ENTREGÓ	ENTREGÓ
ESCRITO LIBRE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE QUE ACEPTA EL PAGO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES A TRAVÉS DE CADENAS PRODUCTIVAS.		
EL OFERENTE PODRÁ DAR SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA, PARA QUE TERCERAS PERSONAS ACCEDAN A SUS DATOS PERSONALES. EN EL CASO DE QUE CONSIENTAN EL ACCESO A DICHS DATOS, DEBERÁN EXPRESARLO MEDIANTE ESCRITO LIBRE, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE CON SU OFERTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", ANEXO 22. (INDISPENSABLE).	X	X El archivo que presenta es hoja membretada de la empresa sin dato alguno
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO; O BIEN, LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA "LEY" GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ANEXO 18. (INDISPENSABLE).	X	X Presenta escrito mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarme en los supuestos de los artículos 44 párrafo segundo y 49 fracción IX y último párrafo



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx

11



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, 13 CDMX Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PROMEXAR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS UNIFICADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CUMPLE	ENTREGÓ	ENTREGÓ
		(conflicto de interés) de la ley general de responsabilidad administrativas
DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN, EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO ACORDARÁ CON OTROS LICITANTES PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE MANERA CONCERTADA RESPECTO DEL RESTO DE LOS DEMÁS LICITANTES Y QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA NO HA SIDO RESULTADO DE UN PEDIDO, CONVENIO, ARREGLO O COMBINACIÓN CON COMPETIDORES PARA ESTABLECER, CONCERTAR O COORDINAR POSTURAS O PARA ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN ESTE U OTROS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, UTILIZANDO EL FORMATO DEL ANEXO 19 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE SE ADJUNTA PARA TAL EFECTO. (INDISPENSABLE).	X	X
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XXI DE LA "LEY", ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO, ANEXO 21. (INDISPENSABLE).	X	X
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA "LEY" FEDERAL DEL TRABAJO DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA VIGENTE EN EL PADRÓN PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	X	X El archivo que presenta es hoja membretada



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx

12



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PROMEXAR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS UNIFICADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CUMPLE	ENTREGÓ	ENTREGÓ
(STPS) EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADOS (REPSE). (INDISPENSABLE).		de la empresa sin dato alguno
PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO PDF EL CUAL DEBERÁ SER EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADA AL FINAL, EL CUAL DEBERÁ TENER CONCORDANCIA CON EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), ESPECIFICANDO DETALLADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO LOS DERIVADOS DE LAS PRECISIONES O MODIFICACIONES SEÑALADAS EN LA (S) SOLICITUDES DE ACLARACIONES, ANEXO 1. (INDISPENSABLE).	X	
ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD DEL PROVEEDOR, ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE COMPROMETE INSTRUIR A SU PERSONAL PARA QUE GUARDEN LA DEBIDA DISCIPLINA Y ORDEN DURANTE LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES, DENTRO DEL INMUEBLE DE LA CONVOCANTE, DEBERÁN MANTENER EL DEBIDO RESPETO, DEBERÁN ACATAR LAS NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLE EN EL INMUEBLE, SI EL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO INCURRIERE EN UNA FALTA DE DISCIPLINA O RESPETO, LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR QUE SE SUSTITUYA DE MANERA INMEDIATA. (INDISPENSABLE).	X	X
ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN EN QUE PARA EL CASO DE QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE CONTENGAN SUS PROPOSICIONES NO PUEDAN ABRIRSE POR CONTENER UN VIRUS INFORMÁTICO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE	X	X



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx

13



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx

14



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PROMEXAR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS UNIFICADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CUMPLE	ENTREGÓ	ENTREGÓ
SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS. ANEXO 12 (MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES NO PRESENTADAS). (INDISPENSABLE). ACUSE DEL MANIFIESTO , A QUE SE REFIERE EL ANEXO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DISPONIBLE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA HTTPS://MANIFIESTO.BUENGOBIERNO.GOB.MX LA GUÍA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DEL MANIFIESTO DE LOS PARTICULARES, A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN FORMULAR LOS LICITANTES EL MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE ALTO NIVEL Y CON LOS QUE INTERVIENEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://MANIFIESTO.BUENGOBIERNO.GOB.MX/SMP-WEB/GUIAOPERACION.XHTML ANEXO 23 (INDISPENSABLE).	X	X
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL PROVEEDOR, ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE COMPROMETE A SEÑALAR EN SU OFERTA QUE EL PERSONAL QUE REALICE LAS TAREAS RELACIONADAS CON LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES ESTARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD ÚNICA Y DIRECTA, POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A LA CONVOCANTE, COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, PUES LA MISMA,	X	X



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx

14



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PROMEXAR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS UNIFICADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CUMPLE	ENTREGÓ	ENTREGÓ
NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSEQUENTEMENTE, EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A LIBERAR A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL O CIVIL, OBLIGÁNDOSE ESTOS A GARANTIZAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL PARA SUS EMPLEADOS. ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL REFERENTE A SUS TRABAJADORES Y/O A LAS QUE HAYA LUGAR, EN CASO DE QUE ALGUNO DE ESTA SUFRA UN ACCIDENTE, ENFERMEDAD O RIESGO DE TRABAJO. (INDISPENSABLE).	X Presenta escrito mediante el cual manifiesta que no cuenta con personal con discapacidad	X El archivo que presenta es hoja membretada de la empresa sin dato alguno
MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD. ANEXO 26. (INDISPENSABLE).		
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL EQUIPAMIENTO CON EL QUE CUENTA SU REPRESENTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. ANEXO 28. (INDISPENSABLE).	X	X El archivo que presenta es hoja membretada de la empresa sin dato alguno



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx

15



2026
año de
Margarita
Maza

Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, 15
CDMX Tel: 55 5544 9022 canal22.org.mx



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PROMEXAR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS UNIFICADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CUMPLE	ENTREGÓ	ENTREGÓ
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL. ANEXO 29. (INDISPENSABLE)	X	X El archivo que presenta es hoja membretada de la empresa sin dato alguno
MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES. ANEXO 27. (INDISPENSABLE).	X	X El archivo que presenta es hoja membretada de la empresa sin dato alguno
RELACIÓN DE TRABAJADORES. ANEXO 30. (INDISPENSABLE).	X	X El archivo que presenta es hoja membretada de la empresa sin dato alguno
MANIFIESTO QUE CUENTA CON CERTIFICACIÓN PARA LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. ANEXO 31. (INDISPENSABLE).	X Presenta escrito mediante el cual manifiesta que no cuenta con	X El archivo que presenta es hoja membretada de la empresa sin dato alguno



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PROMEXAR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS UNIFICADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CUMPLE	ENTREGÓ	ENTREGÓ
	certificación para las políticas y prácticas de igualdad de género.	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS MANIFIESTO QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS FORMALIZADOS, ASIMISMO SE SOLICITA SE ENLISTEN DE ACUERDO AL ANEXO 32. (INDISPENSABLE).	X	X El archivo que presenta es hoja membretada de la empresa sin dato alguno
MANIFIESTO QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. ASIMISMO, SE SOLICITA SE ENLISTEN DE ACUERDO AL ANEXO 33. (INDISPENSABLE).	X	X El archivo que presenta es hoja membretada de la empresa sin dato alguno
MANIFIESTO QUE CUENTA CON CERTIFICACIÓN DE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ANEXO 34. (INDISPENSABLE).	X Presenta escrito mediante el cual manifiesta que no cuenta con certificación de bienes con	X El archivo que presenta es hoja membretada de la empresa sin dato alguno





DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PROMEXAR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS UNIFICADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CUMPLE	ENTREGÓ	ENTREGÓ
PROPUESTA DE TRABAJO, METODOLOGÍA Y ORGANIGRAMA. ANEXO 35. (INDISPENSABLE).	X	X El archivo que presenta es hoja membretada de la empresa sin dato alguno
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, POSTULANTES O COTIZANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO (ANEXO 36) (INDISPENSABLE).	X	X Presenta manifiesto bajo protesta de decir verdad que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en este sentido, me comprometo, en caso de



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PROMEXAR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS UNIFICADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CUMPLE	ENTREGÓ	ENTREGÓ
ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR E INCLUIR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, AQUELLOS QUE SE REQUIERAN EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y CONVOCATORIA, QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS EN ESTE RUBRO (INDISPENSABLE).	X	X ser requerido, a arreglar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados
DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.		
PROPUESTA EN PDF.	X	X





LA PRESENTE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA SE EMITE CON BASE EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES Y DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, DEJANDO CONSTANCIA DE LOS RESULTADOS ASENTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Nombre	Área	Firma
Lic. Raúl Tinoco Carreño	Director de Administración	
Lic. Argelia Acosta Andrés	Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	



Derivado de lo anterior, la Convocante determinó que la proposición presentada por el licitante **PROMEXAR, S.A. DE C.V.** fuera objeto de evaluación técnica. En consecuencia, mediante Oficio: DA/510/845/2026, de fecha 18 de agosto de 2026, se remitió la propuesta técnica a la Subdirección General Técnica y Operativa, en su carácter de Área Requirente, para su evaluación conforme a los requisitos y especificaciones establecidos en la Convocatoria y su Anexo Técnico.

Posteriormente, mediante Oficio: SGTO/400-476/2026, recibido el 19 de agosto de 2026, la Subdirección General Técnica y Operativa, en su carácter de Área Requirente, remitió a la Convocante el resultado de la evaluación técnica realizada a la proposición presentada por el citado licitante.

En ese sentido, se procedió a la evaluación de la proposición de conformidad con lo establecido en el **numeral III.VII. CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES** de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica que a la letra establece:





"...EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN LA LICITACIÓN A LA QUE SE CONVOCA, SERÁ EL **PUNTOS Y PORCENTAJES**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 TERCER PÁRRAFO DE LA "**LEY**" Y 100 DE SU "**REGLAMENTO**", ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PUBLICADO EN EL DOF EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010, PARA LO CUAL EL ÁREA TÉCNICA Y REQUERENTE DE LA CONTRATACIÓN, ESTABLECIÓ EL PUNTAJE O PORCENTAJE MÍNIMO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN OBTENER EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ DE **37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS** QUE SE PUEDEN OBTENER PARA CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LOS LICITANTES CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN Y HAYA OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO**"

El servidor público que preside el acto hace constar que la Subdirección General Técnica y Operativa es el Área Requerente y Técnica del servicio objeto del presente procedimiento de contratación. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley, las disposiciones correlativas de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., Capítulo III del Proceso de Licitación Pública/Invitación a Cuando Menos Tres Personas, numeral 3. Servidores públicos que deberán evaluar las proposiciones, firmar el dictamen técnico y fallo derivados de los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, inciso b), la evaluación de los aspectos técnicos de las proposiciones corresponde a dicha Área, bajo su responsabilidad, incluyendo la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes.

En ese sentido, la Subdirección General Técnica y Operativa elaboró el dictamen de evaluación técnica, de conformidad con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico,



2026
año de
Margarita Maza



contenido en el documento denominado **"EVALUACIÓN TÉCNICA"**, suscrito por su Titular, mismo que se adjunta a la presente Acta.

En la evaluación de Puntos y Porcentajes, se asignaron los puntos al licitante de acuerdo con lo establecido en el numeral **XXVI. CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**, del Anexo Técnico que forma parte de la Convocatoria.

SIN TEXTO

G



2026
año de
Margarita
Maza



EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES:

CUADRO DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL Y GESTIÓN DE CONTENIDO PARA TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTUACIÓN			OBSERVACIONES	PROVEEDOR
						PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO		
Características de los bienes objeto de la propuesta técnica	Características técnicas	Características de los bienes en la Licitación Pública Nacional	El licitante deberá indicar las especificaciones técnicas propias de cada uno de los bienes	Deberá presentar preferentemente fotos físicas de los fabricantes de cada uno de los bienes	Se asignan 2 puntos	2	20	20		2
			El licitante deberá presentar el grado de contenido nacional de acuerdo a la normatividad correspondiente	Deberá presentar hoja membretada mediante la cual establezca que los bienes cuentan con al menos el 10% de grado de contenido nacional si están en el Anexo Técnico	Se asignan 5 puntos	5				5
				Deberá presentar las especificaciones técnicas indicando todos y cada uno de los servicios esperados, expedida por el fabricante	Se asignan el máximo de puntos al licitante que presente el mayor número de años de servicios esperados. En este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de años, la comitante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes	3				3
			El licitante deberá acreditar la durabilidad (resistencia) a vida útil de los bienes	Deberá presentar constancias en la que se pueda verificar que cuentan con las normas técnicas solicitadas en el Anexo Técnico	Se asignan 2 puntos	2				2
				Deberá presentar constancias con las que se pueda verificar que ha suministrado bienes iguales o similares a los solicitados en el Anexo Técnico	Se asignan 3 puntos	3				3
				Deberá presentar las certificaciones o pruebas de laboratorio que acrediten la durabilidad, resistencia o vida útil de los bienes que indiquen horas de uso, ciclos o años de servicios esperados	Se asignan el máximo de puntos al licitante que presente el mayor número de años de servicios esperados. En este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de años, la comitante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes	5				5
					Se asignan 5 puntos					
Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento	Recursos económicos	Recursos técnicos	Deberá comprobar ingresos previos equivalentes hasta por el 20% de su oferta económica	Deberá presentar la última declaración fiscal anual y última declaración fiscal previsible del IR	Se asigna 1 punto	1				1
			Garantías de funcionamiento y servicios de mantenimiento	Deberá presentar cartas de garantías que aseguren el correcto funcionamiento e integración de los bienes de la oferta técnica a los del objeto de esta licitación	Se asigna 1 punto	1				1
			Equipamiento	Deberá presentar una relación con información de la ubicación física de sus inmuebles en donde se encuentren todas las instalaciones, centros de control, así como de sus herramientas, equipos, fobias, etc., con las que cuentan, debiendo acompañar evidencia fotográfica	Se asigna 1 punto	1				1
	Experiencia en los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional (Técnica)	Experiencia en los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional (Técnica)	El licitante deberá contar con personal con experiencia en la prestación de los servicios y punto en materia de los bienes	Deberá presentar constancias expedidas por Dependencias Públicas o por empresas privadas, en las que se señale QUANTITATIVO PERIODO (Ciclos / meses / años) y fecha en que se han entregado los bienes	Se asigna el máximo de puntos al licitante que acredite hasta 10 años, ponderando el resultado de la suma de los períodos de las constancias, a quien al licitante que acredite el mayor número de años. En este caso, a partir del licitante que acredite el mayor número de años (máximo 10 años), la comitante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes	5				5





CUADRO DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL Y GESTIÓN DE CONTENIDO PARA TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

[illegible]

CUADRO DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL Y GESTIÓN DE CONTENIDO PARA TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

[illegible]



CUADRO DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL Y GESTIÓN DE CONTENIDO PARA TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.										
RUBRO	SUB RUBRO	CONCEPTO	REQUISITOS	ACREDITACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTAJES			OBSERVACIONES	PROMEDIO
						PARCIAL	SUB RUBRO	RUBRO		
Equipamiento de estudio	Equipamiento de estudio	Se requiere de un espacio físico para la realización de programas de televisión, con capacidad para 10 personas, con iluminación adecuada y sonido profesional.	Se requiere de un espacio físico para la realización de programas de televisión, con capacidad para 10 personas, con iluminación adecuada y sonido profesional.	Se requiere de un espacio físico para la realización de programas de televisión, con capacidad para 10 personas, con iluminación adecuada y sonido profesional.	Se requiere de un espacio físico para la realización de programas de televisión, con capacidad para 10 personas, con iluminación adecuada y sonido profesional.	5.5	5.5	5.5		5.5
						50	50	50		48.5

Elaboró

Roberto Lopez Ramirez
Gerente de Estudios
Televisión Metropolitana SA de CV

Autorizó

Roberto Lopez Ramirez
Gerente de Estudios
Televisión Metropolitana SA de CV

Derivado del análisis, se consideran evaluada técnicamente, la proposición del licitante **"PROMEXAR, S.A. DE C.V."**

Con fundamento en el Artículo 49 fracción II de la Ley, se hace constar en la presente Acta la relación de las proposiciones que resultaron solventes.

Partida	Licitante	Puntuación de la propuesta técnica (TPT)	Estatus de la propuesta técnica
1	PROMEXAR, S.A. DE C.V.	48.5	Solvente

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;



2026
año de
Margarita Maza



MPemb= Monto de propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

Propuesta económica más baja= MPemb	PROMEXAR, S.A. DE C.V.
	Precio antes de IVA: \$34,837,121.00

PPE= MPemb x 50 / MPI.

Nombre del licitante	Propuesta económica	Formula			
PROMEXAR, S.A. DE C.V.	\$34,837,121.00	$\times \frac{50}{/}$	\$34,837,121.00	=	50

PTj= TPT+PPE para toda j= 1, 2,.....,n

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados en la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

Mediante el "**Resultado de la evaluación técnica + la evaluación económica**" se detalla la totalidad de los puntos obtenidos por cada licitante.



NOMBRE DEL LICITANTE	TPT	PPE	TPj (PUNTAJE TOTAL OBTENIDO)	PARTIDA ADJUDICADA
PROMEXAR, S.A. DE C.V.	48.50	50	98.50	Adjudicado

Mediante la **“Evaluación de la propuesta económica”** se detallan los resultados obtenidos por el licitante en la evaluación de su propuesta económica, mediante la aplicación de la formula establecida en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica.

Por lo anterior, y con base en el análisis y los resultados de las evaluaciones técnica y económica realizadas, **se determina adjudicar la contratación** de la adquisición de equipamiento audiovisual y gestión de contenido para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., al siguiente licitante:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR ADJUDICADO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL Y GESTIÓN DE CONTENIDO PARA TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	BIEN	PROMEXAR, S.A. DE C.V.	\$34,837,121.00

La asignación se realizó con base en el análisis y evaluación de la proposición presentada por el licitante, en sus aspectos legal, técnico y económico, en estricto apego a los requisitos y criterios establecidos en la Convocatoria que rige la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a fin de garantizar las mejores condiciones para el Estado.

El proveedor adjudicado deberá formalizar el contrato correspondiente dentro del plazo de 15 días establecido en la Convocatoria, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Compras MX. Para tal efecto, deberán contar con su Firma Electrónica Avanzada vigente y encontrarse registrados en dicho Módulo, a fin de llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.





Se asigna el siguiente número de contrato:

Partida	Licitante	Número de Contrato Interno
1	PROMEXAR, S.A. DE C.V.	TM-2026/LPN/123/EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL/SGTO

El licitante adjudicado deberá presentar, a favor de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el numeral **II.XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** de la Convocatoria.

Dicha garantía deberá entregarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de firma del contrato, en la Dirección de Administración de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

En caso de que **el licitante adjudicado** no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será acreedor a las sanciones previstas en los artículos 89 y 90 de la Ley.

El presente Fallo es emitido por el Lic. Raúl Tinoco Carreño, Director de Administración, por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, y notificado por la Subdirección General Técnica y Operativa, mediante el cual se adjudica el contrato correspondiente. Con la notificación del Fallo, las obligaciones derivadas de la adjudicación serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar los contratos en la fecha y términos señalados en la Convocatoria.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos de lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta a través de Compras MX, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.





De conformidad con el artículo 35 décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que haya presentado escrito de interés en participar en esta Licitación Pública Nacional Electrónica, y manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:28 horas** del mismo día de su inicio.

**POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TELEVISIÓN METROPOLITANA,
S.A. DE C.V.**

Nombre	Área	Firma
Lic. Raúl Tinoco Carreño	Director de Administración	
Lic. Argelia Acosta Andrés	Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	

**POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA,
S.A. DE C.V.**

Nombre	Área	Firma
Lic. Catalina García Cortés	Jefa de Departamento de Gestión Jurídica	

**POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE TELEVISIÓN METROPOLITANA,
S.A. DE C.V.**

Nombre	Área	Firma
Dr. José de Jesús Alavez Rosas	Jefe de la Oficina de Representación	





POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

Nombre	Área	Firma
Lic. Fernando Colin Alanis	Director de Finanzas	

POR EL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

Nombre	Área	Firma
Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján	Subdirector General Técnico y Operativo	
Ing. Roberto López Ramírez	Gerente de Digitales	

-----FIN DEL ACTA-----

